Aduana Paraguay	**"ADQUISICION DE PROYECTORES"** **DICTAMEN Nº 75/2011**

Asunción, 7 de noviembre de 2011

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

El Comité Evaluador de la institución, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE PROYECTORES", que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 27 de setiembre de 2011 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Administración y Finanzas de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: BBO LOGISTICS S.A., F.C. DISTRIBUIDORA, y TECNOPLAN S.A., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), se observa que todas las ofertas presentan la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscriptos.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por ITEMS, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

Que a los efectos de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, por providencia UOC N° 73 Y 75 de fecha 10 Y 13 de octubre de 2011, respectivamente, esta repartición solicitó la colaboración técnica de la Administración del Sistema Informático SOFIA, remitiéndoles la totalidad de las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, para su verificación y análisis.

Que en el marco del análisis técnico efectuado por la citada dependencia se han realizado consultas a los oferentes las cuales fueron debidamente respondidas en los plazos establecidos para cada caso, y que forman parte de los antecedentes que se adjuntan, como

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

consecuencia de los cuales, el Departamento de Tecnología y Seguridad, ha emitido su informe N° 154 de fecha 13 de octubre de 2011, que concluye señalando sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada ítem, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Especificaciones Técnicas
BBO LOGISTICS S.A.	Cumple
F.C. DISTRIBUIDORA	Cumple
TECNOPLAN S.A.	cumple

Que teniendo, en cuenta que conforme a la carta de invitación del llamado de referencia establece como forma de adjudicación POR ÍTEMS, y de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación y adjudicación dispuestos en los artículos 26, 28 y 34 inc. f) de la Ley Nº 2051/03 y disposiciones concordantes de su Decreto Reglamentario, y se tiene el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Empresa
1	Proyectores	15	6.000.000	90.000.000	**F.C. DISTRIBUIDORA**
	Total			**90.000.000**	

Finalmente, se coteja que el monto total previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/11 para el presente llamado es de **G. 50.000.000,** por lo que se dispone la disminución de la cantidad establecida de 15 unidades a 8 unidades, de tal manera a ajustar el monto total adjudicado a la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente contratación, forma parte del presente dictamen el CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS CON CANTIDADES AJUSTADAS.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Empresa
1	Proyectores	8	6.000.000	48.000.000	**F.C. DISTRIBUIDORA**
	Total			**48.000.000**	

Por lo tanto, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE PROYECTORES, a favor de la firma **F.C. DISTRIBUIDORA DE CAROL QUINTANA**, con RUC N° 1588865-7, por la suma total de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000),** IVA incluido, para la provisión de los equipos, de acuerdo a los bienes y precios ofertados en los términos del procedimiento de contratación que da origen al presente dictamen.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA F.C. DISTRIBUIDORA DE CAROL QUINTANA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE PROYECTORES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

JOSE A. ALBERA BAEZ
Coordinador de Recursos Administrativos
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Marcos D. Martínez C.
Jefe Dpto. de Almacenes y Suministros
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana Paraguay	**"ADQUISICION DE PROYECTORES"** **DICTAMEN Nº 75/2011**

Es nuestro dictamen.

C.P. Rocío Valinotti
Enc. Adjudicaciones UOC

Sr. Marcos Martínez
Jefe Dpto. Almacenes y Suministros

Lic. José Albera B.
Coordinador de Recursos Administrativos

Abog. Pablo Pérez
Asesor Jurídico UOC

Lic. Roberto Cañiza
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

V° B°
Lic. Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 7495
Hora: 10:30 Fecha: 23-XI-11
Firma:
MARIA EUGENIA BENÍTEZ
Asistente Administrativo de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen Comité Evaluador Nº 75 D.J.A. Nº 7495/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6266

Asunción, 24 **de noviembre del 2011.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia del Lic. Fernando Martínez Arellano Director de la Administración y Finanzas, remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA F.C. DISTRIBUIDORA DE CAROL QUINTANA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PROYECTORES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Al respecto, el Comité Evaluador ha emitido el Dictamen Nº 75 de fecha 7 de noviembre de 2011, en la cual menciona: "Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación del llamado para la ADQUISICION DE PROYECTORES, a favor de la firma **F.C. DISTRIBUIDORA DE CAROL QUINTANA**, con RUC Nº 1588865-7, por la suma total de **GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES (48.000.000)**, IVA incluido.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; **c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d)…e)…f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.".----------

Abog. Gustavo Doria Cecurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen Comité Evaluador Nº 75 D.J.A. Nº 7495/11.

DICTAMEN D.J.A. Nº 6766
HOJA -2-

Asunción, 24 **de noviembre del 2011.-**

Así las cosas, en base al Dictamen Nº 75 de fecha 07 de noviembre del 2011 del Comité Evaluador, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo establecido en los artículos 386 y 384 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de la Dirección Jurídica, que el Señor Director Nacional de Aduanas tiene competencia legal para firmar la Resolución propuesta "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA F.C. DISTRIBUIDORA DE CAROL QUINTANA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PROYECTORES, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------
C.R.O.

Atentamente.-

Abog. Gustavo Doria Cerzurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. GERARDO RECALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS · DIRECCION JURIDICA

RECIBIDO
24 NOV 2011
Esteban D. Benítez N.
Asistente Administrativo
Secretaría General - D.N.A.